



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El TC se prepara para ‘bendecir’ el impuesto a las grandes fortunas, pese a que los expertos dudan de su constitucionalidad

El **Pleno del Tribunal Constitucional** que se va celebrar el próximo 24 de octubre tiene previsto resolver el **recurso de inconstitucionalidad que interpuso la Comunidad de Madrid** contra el impuesto a las grandes fortunas implantado por el Gobierno. Según la propuesta de sentencia, cuyo ponente es la magistrada **María Luisa Balaguer** y a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, el Tribunal de Garantías **va a rechazar el recurso planteado por el Gobierno que preside Isabel Díaz Ayuso**.

Se da la circunstancia de que desde el momento en que la norma fue aprobada, a finales de diciembre de 2022, **muchos expertos han planteado serias dudas sobre la constitucionalidad de este tributo**, por lo que, a falta de que el pleno del Constitucional refrende el dictamen que ahora ha trascendido, la orientación del mismo ha causado cierta sorpresa.

En su recurso, la Comunidad de Madrid argumentaba **cinco grandes cuestiones para sostener su petición de declaración de inconstitucionalidad: vulneración del art. 23.2 CE**, por la falta de homogeneidad, respecto de la proposición de ley original, de la enmienda por la que se introdujo; **infracción de los arts. 156.1 (y, en conexión con este, del art. 137) y 157.3 CE**, porque, en lugar de modificar el régimen de cesión del Impuesto de Patrimonio (IP), se crea el nuevo tributo para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |